

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
SAN MATEO ATENCO**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

En el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 9, 14 y 23 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, reunidos los CC. integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del Primer Informe Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.
10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.
11. Presentación de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.
13. Presentación de las Cédulas Informativas de Trámites y Servicios para su integración al Catálogo de Trámites y Servicios; y en su caso, aprobación.
14. Asuntos generales.
15. Mensaje y clausura de la sesión a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siguiendo la instrucción la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Presidenta Municipal, informa que, de acuerdo con la lista de asistencia dispuesta al ingreso del recinto donde se celebra la sesión, se constató con las firmas autógrafas la asistencia de 27 de un total de 38 integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, dando cuenta de la presencia de la mayoría legal requerida, existiendo quorum legal para sesionar.

Acto seguido, siendo las once horas con veintiocho minutos, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, declara formalmente el inicio de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

### 2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

Atendiendo la indicación la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, la Lcda. Minerva Flores González, Secretaria Técnica de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto, de acuerdo con el oficio de Convocatoria remitido a las y los integrantes de la Comisión en tiempo y forma:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del Primer Informe Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.

10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.
11. Presentación de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.
13. Presentación de las Cédulas Informativas de Trámites y Servicios para su integración al Catálogo de Trámites y Servicios; y en su caso, aprobación.
14. Asuntos generales.
15. Mensaje y clausura de la sesión a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Sometido el orden del día a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad en los términos presentados.

### 3. Presentación del Primer Informe Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.

Con fundamento en los artículos 28 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 23 fracción VI; 24 fracción VIII inciso d); 26 fracción XII; 27 fracción III; 31 fracción III y 32 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, a continuación se presenta el Primer Informe Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, el cual se integró con **37 acciones** de mejora regulatoria que fueron propuestas por **19 dependencias** de la administración pública municipal; al respecto en el ejercicio que se informa se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del **26.80 %**. De esta manera, el porcentaje de cumplimiento por acción de mejora fue el siguiente:

N.P.	Dependencia	Propuesta	Nombre del Trámite	Acciones de Mejora Propuesta	Avance
1	Tesorería Municipal	No. 1	Pago del Impuesto Predial	Optimizar el tiempo de respuesta, a través del sistema de cobro municipal 10 minutos.	25%
		No. 2	Certificación de No Adeudo del Impuesto Predial	Se implementó la certificación 3 en 1 (certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos eliminando la entrega en dos ocasiones.	25%
		No. 3	Certificación de Aportación a Mejoras	Se implementó la certificación 3 en 1 (certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos eliminando la entrega en dos ocasiones.	25%
2	Obras Públicas	No. 4	Padrón de Contratistas	Registro al padrón de contratista en línea.	16.66%
3	Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	No. 5	Licencia de Uso de Suelo	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 12 días hábiles.	31.80%
4	Dirección de Servicios Públicos	No. 6	Recolección de residuos sólidos	Que las solicitudes y reportes se hagan a través del uso de un número telefónico y WhatsApp, el cual se podrá ingresar por medio de la lectura de un código QR, que ha sido colocado de manera visible en las unidades de recolección.	25%

N.P.	Dependencia	Propuesta	Nombre del Trámite	Acciones de Mejora Propuesta	Avance
5	Dirección de Movilidad y Transporte	No. 7	Mantenimiento de Calles (bacheo)	Eliminación del requisito de la Credencial (INE) para acreditar la identidad cuando la petición se hace por escrito de manera presencial.	25.00%
		No. 8	Balizamiento de calles (guarniciones)	Eliminación del requisito de la Credencial (INE) para acreditar la identidad cuando la petición se hace por escrito de manera presencial.	25.00%
		No. 9	Petición de colocación o construcción de reductores de velocidad	Eliminación del requisito de la Credencial (INE) para acreditar la identidad cuando la petición se hace por escrito de manera presencial.	5.00%
6	Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Fomento al Calzado	No. 10	Licencia SARE	Trámite completamente en línea	25.00%
		No. 11	Registro en bolsa de trabajo para buscadores de empleo.	Generar una plataforma digital que permita realizar el registro en línea para disminuir las visitas de la ciudadanía a la oficina.	0.00%
7	Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial	No. 12	Liberación de vehículo en depósito	Reducción de tiempo de respuesta de 12 horas, solo si la petición es recibida antes de las 17:00 horas, caso contrario se hará al día siguiente.	0.00%
8	Dirección de la Mujer	No. 13	Contención psicológica	En atención a las mujeres víctimas de violencia que no puedan asistir periódicamente, para tomar terapia psicológica de manera inmediata en las instalaciones de la Dirección de la Mujer a través de una línea telefónica podrán recibir contención psicológica.	0.00%
9	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	No. 14	Constancia de Verificación SARE	Se propone dar tiempo de respuesta en 8 días hábiles.	25.00%
		No. 15	Solicitud de pláticas en materia de Protección Civil	Se propone dar tiempo de respuesta en 1 día hábil.	25.00%
		No. 16	Solicitud de simulacro	Se propone dar tiempo de respuesta en 1 día hábil.	25.00%
10	Dirección de Medio Ambiente	No. 17	Autorización de poda y derribo de arbolado urbano en espacios públicos	Se propone un tiempo de respuesta en 14 días hábiles.	25.00%
		No. 18	Autorización de poda y derribo de arbolado urbano en instituciones públicas	Se propone un tiempo de respuesta en 14 días hábiles.	25.00%
		No. 19	Autorización de poda y derribo de arbolado urbano en propiedad privada	Se propone un tiempo de respuesta en 14 días hábiles.	25.00%
		No. 20	Registro Ambiental Municipal	Se propone un tiempo de respuesta en 25 días hábiles.	25.00%
		No. 21	Fumigación en instituciones educativas, parques y jardines	Se propone un tiempo de respuesta en 14 días hábiles.	25.00%
11	Departamento de Catastro	No. 22	Certificación de clave y valor catastral	Reducción de tiempo de respuesta de 3 días hábiles.	8.16%
12	Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia	No. 23	Entregas de avances mensuales		25.00%
13	Oficialía del Registro Civil	No. 24	Pre-Gestión de copias certificadas en línea	Realización de pre trámite en línea. Reduciendo con ello el tiempo de respuesta a 15 minutos para quienes hayan realizado pre trámite en línea.	25.00%
14	Oficialía Conciliadora y Calificadora	No. 25	Actas de mutuo respeto	Se propone dar tiempo de respuesta de 50 minutos.	30.00%
		No. 26	Actas informativas	Se propone dar tiempo de respuesta de 45 minutos.	30.00%
15	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco	No. 27	Inscripción a la Casa de Día del Adulto Mayor	Se propone eliminar el requisito de la CURP, tomando en cuenta que ya aparece en los datos de la credencial de elector.	25.00%
16	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de San Mateo Atenco	No. 28	Convenio de pago en parcialidades	Se propone eliminar el requisito de presentar el documento que acredite la propiedad o posesión del bien.	100.00%
		No. 29	Denuncia de Servidores Públicos	Se propone habilitar la interposición de la denuncia en línea.	25.00%
17	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	No. 30	Clases de Natación	Disminuir el número de requisitos para la inscripción (acta de nacimiento) Publicación del servicio en la página web	30.00%
		No. 31	Clases de futbol y boxeo	Disminuir el número de requisitos para la inscripción (acta de nacimiento) Publicación del servicio en la página web	30.00%
		No. 32	Clases de frontón	Disminuir el número de requisitos para la inscripción (acta de nacimiento) Publicación del servicio en la página web	30.00%
18	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	No. 33	Inicio de queja	Reducción de tiempo de media hora para dar mayor agilidad, desde que llega el ciudadano al levantamiento de queja por presuntas violaciones a derechos humanos.	25.00%
19	Instituto Municipal de Atención a la Juventud	No. 34	Clases de inglés básico	Establecer horarios y días fijos.	100.00%
		No. 35	Asesorías de emprendimiento	Ingresar más publicidad para que el alcance sea mayor y así establecer fechas y horarios.	30.00%
		No. 36	Atención psicológica	Ingresar más publicidad para que los jóvenes que lo necesiten puedan acercarse a recibir ayuda.	30.00%
		No. 37	Paquetería office	Ofrecerle al asesor certificarse para una mejor presentación.	20.00%

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, en los términos presentados, el informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

**4. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión señala que, con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Urbano Y Metropolitano elaboró su proyecto de regulación denominado "Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a las y los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el "Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024, en los términos presentados.

**5. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024 y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Urbano Y Metropolitano elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado "Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana, San Mateo Atenco 2022-2024, en los términos presentados.

**6. Presentación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado

de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria elaboró la propuesta del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco, mismo que se remitió con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de San Mateo Atenco, en los términos presentados.

**7. Presentación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial elaboró el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia, en los términos presentados.

**8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41: 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Seguridad Humana y Orden Vial elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia, mismo que fue integrado por la Consejería Jurídica Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia, en los términos presentados.

**9. Presentación del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Obras Públicas elaboró su proyecto de regulación denominado Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, en los términos presentados.

**10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41: 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Obras Públicas elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad el Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, en los términos presentados.

**11. Presentación de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Social elaboró el proyecto de regulación denominado Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI", en los términos presentados.

### 12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI" y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Social elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad las Reglas de Operación del Programa "Por la alimentación UNIDOS SI", en los términos presentados.

### 13. Presentación de las Cédulas Informativas de Trámites y Servicios; y, en su caso, aprobación.

La Lcda. Minerva Flores González, Secretaria Técnica de la Comisión hace de conocimiento a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento en los artículos 23 fracción VII; 24 fracción II; 25 fracción III; 28 fracción IV; 54; 55 y 56 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 26 fracciones VII y VIII; 31 fracciones XII y XIII; 32 fracción V; 59; 60; 61; 62; 64; y 65 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, las dependencias de la administración municipal realizan de manera constante la revisión de los trámites y servicios que brindan, con la finalidad de que los mismos estén inscritos correctamente en el Registro Municipal de Trámites y Servicios para brindar a la ciudadanía la información necesaria que les facilite el acceso a los trámites y servicios; con lo que se pretende garantizar mayor transparencia, legalidad, y certeza.

Las doce **Cédulas Informativas de Trámites y Servicios** que se presentan fueron aprobadas por los Comités Internos de Mejora Regulatoria correspondientes, y remitidas con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueban por unanimidad doce **Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**, en los términos presentados:



No.	ÁREA QUE DA EL SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO	COSTO, EN SU CASO, ESPECIFICAR QUE ES GRATUITO	TRÁMITE O SERVICIO
1	Tesorería Municipal	Certificado único (3) en 1.	Cinco días hábiles.	\$777.00	Trámite
2	Dirección de Movilidad y Transporte	Permiso para el uso de la vía pública para eventos sociales y/o religiosos.	Cinco días hábiles.	\$622.98	Servicio
3	Dirección de Movilidad y Transporte	Permiso para estacionarse para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública.	Siete días hábiles.	Variable de acuerdo a las horas de estacionamiento para realizar las maniobras de carga y descarga	Servicio
4	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de San Mateo Atenco	Solicitud para atención a fugas de agua.	Veinticuatro a setenta y dos horas; a partir de la realización	No cuenta con costo	Trámite
5		Cambio de propietario y/o modificación de datos.	Inmediato	\$404.82	Trámite
6		Reubicación Domestica de Toma De Agua y/o Drenaje	Siete días hábiles contados a partir del pago por los servicios	Conexión domiciliar de agua potable hasta 12 m \$4,023.87 (cuatro mil veintitres pesos 87/100 m.n.) Conexión domiciliar de drenaje hasta 7m \$2,682.20 (dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 20/100 m.n.)	Trámite
7		Solicitud para pipa de agua potable.	Cinco días hábiles contados a partir de la realización de la solicitud para atención de agua potable	\$1,251.52	Trámite
8		Contratación o regularización doméstica de los servicios que presta este organismo.	Siete días hábiles contados a partir del pago por los servicios.	Conexión domiciliar de agua potable hasta 12 m \$4,023.87 (cuatro mil veintitres pesos 87/100 m.n.) Conexión domiciliar de drenaje hasta 7m \$2,682.20 (dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 20/100 m.n.)	Trámite
9	Cancelación doméstica de la toma de agua potable.	Siete días hábiles contados a partir del pago por los servicios.	\$1,805.08	Trámite	
10	Atención a solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (arco).	Hasta 20 días hábiles	No cuenta con costo	Trámite	
11	Atención a solicitudes de acceso a la información pública.	Hasta 15 Días Hábiles	En caso de existir costo para obtener la información dependerá de los materiales usados en la reproducción de la información, y la certificación de los documentos cuando proceda. Dichos costos se apegarán al artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Trámite	
12	Instituto Municipal de Atención a la Juventud	Atención nutricional.	5 a 10 minutos	Gratuito	Servicio

#### 14. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa que no hay asuntos generales registrados, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

#### 15. Mensaje y clausura de la sesión a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.


En uso de la palabra, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; acto seguido, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos de la fecha arriba señalada, da por clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San Mateo Atenco 2023.

Firman al calce y al margen, las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que intervienen en el presente acto.





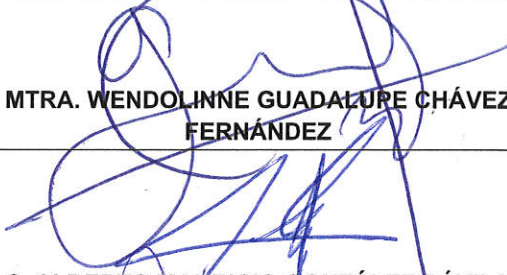


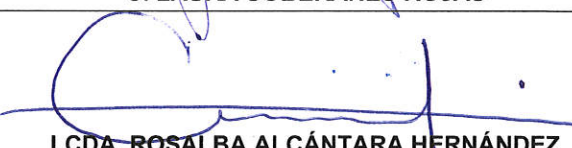



**MAESTRA ANA AURORA MUÑIZ NEYRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

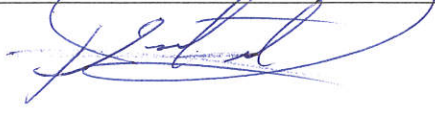
**LCDA. MINERVA FLORES GONZÁLEZ  
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA  
GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

CARGO	NOMBRE
SÍNDICO MUNICIPAL	 C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

TERCERA REGIDORA	 MTRA. JOHANA BRICK GONZÁLEZ ESCUTIA
CUARTO REGIDOR	 C. ARTURO ELIAM GONZÁLEZ CAMPOS
QUINTA REGIDORA	 ENF. MARÍA GUADALUPE TAPIA MEDINA
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	 C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	 LCDO. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL	 MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	 LCDO. ALÉJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	 ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO	 LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	 C. JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL CALZADO	 LCDO. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	 C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN	 C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	 LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA
DIRECTORA DE SALUD	 C.D. REINA LOPERENA TROCHI
DIRECTORA DE LA MUJER	 MTRA. WENDOLINNE GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	 C. LAURA SOBERANES ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 LCDA. ROSALBA ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	 MTR. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	 M. EN A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	 C. MICHELLE VANESSA PORCAYO SARA

DIRECTORA GENERAL DE OPDAPAS	 MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL IMCUFIDE	 C. HEDILBERTO TORRES SILVA
DIRECTOR DEL IMJUVE	 C. ALEJANDRO GONZÁLEZ REYES
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	 Dr. H. C. DAVID RICARDO BENÍTEZ LÓPEZ